

Intervención del diputado Alejandro Carabias Icaza, con una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuve con la Cruz Roja Mexicana Delegación Guerrero en la organización, promoción y desarrollo de la colecta escolar 2026, mediante la implementación de acciones de sensibilización y participación en los centros educativos públicos y privados, a fin de fomentar y fortalecer los valores humanitarios, la solidaridad y la unidad social desde las aulas.

La vicepresidenta Glafira Prudente Meraza:

En desahogo del inciso “j” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza hasta por cinco minutos.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con el permiso de las y los integrantes de la Mesa Directiva,

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Hago uso a esta Tribuna para presentar una proposición con punto de acuerdo que constituye un llamado a fortalecer la solidaridad social en nuestro estado. La Cruz Roja Mexicana es una institución de asistencia de carácter no gubernamental, cuyo prestigio nacional e internacional se sustenta los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia.

Su actuación auxiliar en el ámbito humanitario encuentra fundamento en los convenios de Ginebra de 1949, ratificados por el Estado Mexicano, lo que la consolida como una pieza clave en la atención de emergencias y auxilio de la población en nuestro País.

A través del tiempo, la Cruz Roja en Guerrero, ha demostrado ser una institución de respuesta inmediata, particularmente en regiones de difícil acceso, como La Montaña, La Sierra y nuestras Costas, donde con frecuencia constituye el primer contacto de auxilio para la población.

El papel de la Cruz Roja se vuelve fundamental en un Estado como Guerrero, con una alta marginación y alta vulnerabilidad ante fenómenos naturales extremos, sin embargo, la capacidad operativa de la Cruz Roja depende en gran medida de la sensibilidad y solidaridad social, de acuerdo con datos de la propia institución, la colecta escolar ha representado hasta el 40% de los donativos que reciben el Estado, recursos que se han traducido en más

de 16 mil servicios de emergencia anuales, brindados de manera gratuita en las 8 regiones del Estado, y que muchas veces han hecho la diferencia entre la vida y la muerte de muchas y muchos compatriotas guerrerenses.

Cada aportación voluntaria, sin importar su monto, así sea un peso, se convierte en acciones concretas que salvan vidas, en este sentido, las instituciones educativas se convierten evidentemente en aliadas estratégicas de la Cruz Roja, pero además de la colecta, es invaluable vincular a la comunidad escolar con causas humanitarias que la solidaridad deje de ser un concepto abstracto y se convierta en una práctica viva.

Este punto de acuerdo se vuelve esencial, pues la colecta de la Cruz Roja en centros escolares se ha dejado de poder llevar a cabo a raíz de la pandemia del año 2020, los donativos disminuidos que se han dejado de recibir tienen ya consecuencias palpables, pues se ha venido limitando la capacidad de la Cruz Roja de prestar servicios auxiliares gratuitos, e inclusive

ha llevado al cierre de algunas delegaciones regionales que antes prestaban auxilio y servicio.

Compañeras y compañeros diputados, a escasos 12 días que inicie la colecta voluntaria anual 2026 de la Cruz Roja en Guerrero, la participación activa de la Secretaría de Educación del Estado resulta fundamental, auxiliemos a la Cruz Roja para que la Cruz Roja nos siga auxiliando a nosotros en momentos de emergencia, impulsemos un ejercicio de fomento de valores y solidaridad entre las y los guerrerenses.

Por lo anteriormente expuesto, presento la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario para que sea turnada directamente a la comisión respectiva para su análisis y dictaminación.

Artículo único. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuve con la Cruz

Roja Mexicana Delegación Guerrero en la organización, promoción y desarrollo de la Colecta Escolar 2026, mediante la implementación de acciones de sensibilización y participación en los centros educativos a fin de fomentar los valores humanitarios, la solidaridad y la unidad social desde las aulas.

Es cuanto.

Versión Íntegra

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
SECRETARIOS DE LA
MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUERRERO
PRESENTE**

El suscrito diputado Alejandro Carabias Icaza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de ésta Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los

artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 98, 313 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a la consideración del Pleno de este Congreso, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto Acuerdo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Cruz Roja Mexicana es una institución de asistencia privada, no gubernamental, de reconocido prestigio nacional e internacional, cuya labor se sustenta en los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia, actuando como un auxiliar fundamental de los poderes públicos en el ámbito humanitario conforme a lo establecido en los Convenios de Ginebra de 1949¹, ratificados por el Estado Mexicano y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 1952, lo

que le otorga un estatus jurídico especial y diferenciado de cualquier otra organización civil.

Partiendo de esta base histórica y jurídica, debemos aterrizar en nuestra realidad local, reconociendo que la geografía de Guerrero nos sitúa en una zona de alta sismicidad y recurrencia de fenómenos hidrometeorológicos, así como diversas situaciones de emergencia, lo que exige contar con instituciones de respuesta inmediata fortalecidas, pues como se ha demostrado en las contingencias que han afectado a nuestras siete regiones, la Cruz Roja Mexicana es, en muchas ocasiones, el primer respondiente en las zonas de más difícil acceso de nuestra Montaña, Sierra y Costas.

En tales condiciones, resulta imperativo señalar que el sostenimiento de esta institución depende en gran medida de los donativos de la ciudadanía. De acuerdo con datos de la propia institución, la Colecta escolar representa el 40% del total de los ingresos registrados de la Colecta que se realiza en todo el Estado, mismos

¹ <https://www.ifrc.org/who-we-are/international-red-cross-and-red-crescent-movement/about-national-societies/auxiliary#:~:text=After%20supporting%20an%20improved%20response,as%20well%20as%20during%20war.>

que son aplicados en los más de 16 mil servicios de emergencia que anualmente presta la Institución de manera gratuita en las 8 regiones de Guerrero.

En este sentido, cada aportación, independientemente de su monto, se traduce en una acción concreta que permite a la Cruz Roja Mexicana continuar salvando vidas y responder con oportunidad ante situaciones críticas, consolidando así una cultura de solidaridad y corresponsabilidad social.

Bajo esta perspectiva, las instituciones educativas se constituyen como espacios idóneos para promover la conciencia cívica y la participación social desde edades tempranas, facilitando que las y los estudiantes se involucren activamente en causas de carácter humanitario.

En sintonía con esta necesidad operativa, la presente propuesta encuentra un sólido sustento jurídico en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que la educación debe

fundarse en el respeto irrestricto a la dignidad de las personas y en el fortalecimiento de valores como la solidaridad.

Este mandato se reproduce tanto en la Ley General de Educación como en la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, las cuales disponen que la enseñanza debe contribuir a la transformación social y a la construcción de una sociedad más equitativa. En este contexto, la Colecta Escolar se presenta como un mecanismo idóneo para fomentar la conciencia cívica y la participación solidaria desde edades tempranas.

Aunado a lo antes expuesto, es fundamental considerar que el involucramiento de la comunidad escolar en causas humanitarias no debe verse únicamente como un acto de recaudación, sino como un ejercicio de ética civil que aleja a la juventud de conductas antisociales y fortalece el tejido social, cumpliendo con los objetivos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes al fomentar el respeto a

los derechos humanos y la participación activa en la vida social, generando una cultura de paz y corresponsabilidad desde las aulas guerrerenses.

De igual manera, y en estricta observancia a nuestro marco legal vigente, cabe destacar que conforme a la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, la Cruz Roja es parte integrante del Consejo Estatal del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, circunstancia que permite a los poderes públicos facilitar los mecanismos de promoción y apoyo que aseguren su operatividad; por lo que resulta imperativo que la autoridad educativa estatal coadyuve en la organización y desarrollo de la colecta, garantizando que el mensaje humanitario llegue de manera efectiva a los centros educativos públicos y privados de la entidad.

En consecuencia, y sin lugar a dudas, la colaboración entre la autoridad educativa y la Cruz Roja Mexicana, en el marco de la Colecta Escolar 2026, permitirá fortalecer los valores

humanitarios y la unidad social desde las aulas, al tiempo que genera conciencia sobre la importancia de contribuir al bienestar colectivo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuve con la Cruz Roja Mexicana Delegación Guerrero en la organización, promoción y desarrollo de la Colecta Escolar 2026, mediante la implementación de acciones de sensibilización y participación en los centros educativos públicos y privados, a fin de fomentar y fortalecer los valores humanitarios, la solidaridad y la unidad social desde las aulas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, así como a la Cruz Roja Delegación Guerrero, para los efectos conducentes.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el portal web de este Honorable Congreso y difúndase en los medios de comunicación electrónicos e impresos para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a
_____ abril del 2026

ATENTAMENTE